

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00178

Agréguese a los autos y téngase en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora respecto a la negociación que se encuentra adelantando con la parte ejecutada (fl.165).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 28 fijado el 5 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef2ec9506342a493b19b17a017a19bc8280523d6656c4de6b3f94cab2784d10**

Documento generado en 04/03/2021 05:00:29 PM